San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 125 /ME.- EXPEDIENTE Nº 16.080/376/D/2010

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARIAS JUAN ABSALON**, CUIT N° 20-08510118-9, en contra de la Resolución N° C 263/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de abril de 2013, por la que se resuelve aplicar la sanción de CLAUSURA por el término de 3 (TRES) días corridos al establecimiento comercial sito en Calle Delfín Gallo N° 126, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer sanción de MULTA por \$1500 (mil quinientos pesos), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 78º inciso 2) del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente ARIAS JUAN ABSALON, en contra de la Resolución Nº C 263/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 03 de abril de 2013, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.